

Cerro Sombrero, 29 julio de 2010.-

NUM 532/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir materiales para el Taller de Ciencias de la escuela de Cerro Sombrero, dentro de la iniciativa "Programa de Talleres de participación Comunal" del PMG Educación 2010.
- 2) Decreto Municipal N° 517 de fecha 23 de julio de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3867-25-L110 de Chilecompra.
- 3) Que se declara desierta la presente licitación debido a que no se presentaron oferentes.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3867-25-L110, Adquisición de Materiales para la realización del Taller de Ciencias para Alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero", de acuerdo a lo establecido en la ley de compras públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)